

Código ético y declaración de buenas prácticas

La Revista Escritos Contables y de Administración se compromete a cumplir y mantener los estándares de comportamiento ético en todas las etapas del proceso de publicación. Con este objetivo los integrantes del Cuerpo editorial, autores y evaluadores externos se ciñen al Código ético y declaración de buenas prácticas, el cual se basa en el *Committee on Publication Ethics (COPE) Best Practice Guidelines for Journal Editors*.

Deberes, responsabilidades del Editor y del Consejo Editorial

- Asegurar la confidencialidad de los datos de los autores/as en el proceso de revisión.
- Definir y explicitar los criterios de aceptación de los artículos para su revisión.
- Evitar tratos de favor en detrimento de otros autores/as.
- No tener conflicto de intereses en relación con los textos que se presentan.
- No hacer ningún uso de los textos ni de los datos que en ellos se presentan, más allá de los de ser publicados.
- Establecer criterios claros y objetivos de revisión para evitar la subjetividad de los revisores.
- Establecer unos plazos claros para dar respuesta a los autores sobre la aceptación o no aceptación del texto.
- Revisar incidentes sospechosos de plagio y resolver cualquier conflicto de intereses.
- Evaluar manuscritos sólo por su contenido intelectual, sin importar la raza, el género, la orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, la nacionalidad, o la filosofía política de los autores.
-

Deberes, responsabilidades de los Autores/as:

- *Originalidad*: Asegurar la originalidad de los trabajos y que no hayan sido publicados ya en otro medio.
- *Veracidad*: Aportar datos veraces y mostrar que se han recogido de forma técnicamente correcta.
- *Plagio o autoplagio*: No hacer plagio total o parcial de otras obras ya publicadas.
- *Autoría*: Confirmar que la autoría del texto es realmente de las personas que lo firman. La condición de autor implica la participación activa en la realización del trabajo fuente del artículo presentado, en la redacción del texto y en las revisiones del mismo.
- *Conflicto de intereses*: declarar cualquier asociación comercial que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el artículo remitido.
- *Fuentes*: Indicar las fuentes de información utilizadas y diferenciar las que se han utilizado de forma directa de las que se han utilizado indirectamente. Los autores son responsables de obtener los oportunos permisos para reproducir parcialmente material (texto, tablas o figuras) de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente.
- En el caso de ser aceptado el artículo, los autores deben comprometerse a hacer las modificaciones en el plazo que se haya estipulado.
- En los casos que se considere procedente, presentar la documentación que asegura que se han seguido unos criterios éticos mínimos en la investigación, como es el consentimiento informado.

Deberes, responsabilidades de los Revisores/as

- Hacer una revisión justa y objetiva de los artículos.
- Exponer con claridad los argumentos de su valoración.
- No aceptar artículos para revisar en los que pueda haber algún conflicto de intereses que limiten su objetividad (por ejemplo, ser parte interesada en la investigación que se presenta en el artículo, mantener una relación personal –parentesco...- con los autores/as del texto o estar en una situación de disputa en contra del mismo o de la persona o grupo que lo presenta).
- Mantener la confidencialidad sobre la información y los datos de los artículos evaluados.
- Evaluar manuscritos sólo por su contenido intelectual, sin importar la raza, el género, la orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, la nacionalidad, o la filosofía política de los autores.